

HUEPIL, ABRIL 06 DE 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
2. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
3. El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
5. La Ley 20.903, del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fechas 06.12.2016 y 3548/16.12.2016 que asigna funciones administrador Municipal y Delegación de firmas de actos administrativos y complementa funciones Administrador Municipal, respectivamente.
7. El Decreto 170 de 2009, Reglamento de la Ley N° 20.201, que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales.-
8. La solicitud de ampliacion horaria de fecha 23.03.2018
9. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
10. La Licencia Medica N° 2-56429861 de don HECTOR CIFUENTES RAMIREZ.
11. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-
12. El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación año 2018, según Decreto Alcaldicio N°3614 del 29 de diciembre 2017.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATADO** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : ROMAN EUGENIO VERGARA RIQUELME
R.U.T. N° : XXXXXXXXXX
TITULO : PROF. EDUC. GRAL. BASICA
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA G-1023 LOMAS DE TUCAPEL
CARGO : DOCENTE
JORNADA : 14 HORAS CRONOLOGICAS
FECHA : DESDE : 27.03.2018 HASTA : 10.04.2018
FIANZA : -----
ORIGEN DE LA VACANTE : POR LICENCIA MEDICA DEL TITULAR, SR. HECTOR CIFUENTES
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA E-1013 TUCAPEL

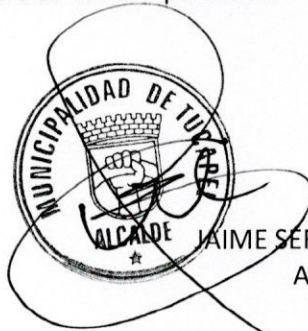
IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al

Subtítulo 21, ítem 02.-

Anótese, Comuníquese y regístrese este Decreto con los antecedentes que correspondan en Contraloría Regional para su control posterior.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JSVJ/AAVQ/CMOA/hog.-

